

# CLASES DE NORMAS JURÍDICAS



## COMUNES

Rigen en todo el territorio y a todos.

*Ej: Código Penal*

## PERMANENTES

Están en vigor hasta que se deroguen.

## GENERALES:

Reglas de aplicación para todos.

## IMPERATIVAS O NECESARIAS:

Se ajustan forzosamente a la Ley. La Ley dice cómo hacer una cosa.

## RIGIDAS:

El supuesto de hecho y la consecuencia jurídica son taxativos, sin dejar margen alguno para apreciar las circunstancias concretas del supuesto de hecho ni para graduar la consecuencia jurídica

*Ej: Mayoría de edad* **18+**

## ÁMBITO ESPACIAL



## ÁMBITO TEMPORAL



## ÁMBITO PERSONAL



## VOLUNTARIEDAD



## APLICABILIDAD



## PARTICULARES

Rigen en parte del territorio.

*Ej: Derecho foral de Navarra.*

Solo rige para ese territorio

## TRANSITORIAS

Solo para un periodo determinado de tiempo,

## ESPECIALES:

Solo para determinadas personas o determinadas materias.

## SUPLETORIAS:

Derecho voluntario.  
*Ej: El convenio regulador en un divorcio*

## ELÁSTICAS:

el supuesto de hecho o la consecuencia jurídica no están determinados absolutamente, sino que están indicados con conceptos amplios

*Ej. Buena fe contractual*